

Procedimiento para la Identificación y Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales y otros requisitos identificados

Código: P-FQUI-GA-10

Revisión: 02

Página: 1 de 8

Fecha de emisión: 07/09/2016

Fecha de modificación: 10/01/2018

1.-OBJETIVO

Establecer las acciones para identificar y evaluar el cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales (RLA) y otros requisitos que la Dependencia suscriba, que han sido identificados y que sean aplicables a los Aspectos Ambientales (AA) relacionados con las actividades, productos y servicios de los procesos que se realizan en la Dependencia.

2.- ALCANCE

Aplica para la identificación y evaluación de los RLA, los cuales se obtendrán:

- Para todos los AA identificados, relacionados con las actividades de los procesos considerados en el alcance del SGA de la Dependencia.
- Para los AA identificados relacionados con las actividades, productos y servicios de un nuevo proceso.
- Para los AA identificados cuando se tenga un cambio en la(s) actividad(es), producto(s) y servicio(s), de alguno de los procesos identificados

3.- GLOSARIO

3.1. SIGLAS

- 3.1.1. **RLA:** Requisitos Legales Ambientales.
- 3.1.2. **AA:** Aspectos Ambientales.
- 3.1.3. **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.
- 3.1.4. **ECRLA:** Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales.
- 3.1.5. **RR:** Reporte de Resultados.
- 3.1.6. **PECRLA:** Plan de Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales.
- 3.1.7. **CECRLA:** Cuestionarios de la Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales.
- 3.1.8. **PCLA:** Plan de Cumplimiento Legal Ambiental.
- 3.1.9. **MRLA:** Miscelánea de Requisitos Legales Ambientales.
- 3.1.10. **CECRLA:** Cuestionario de la Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales.
- 3.1.11. **ECRLA:** Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales.
- 3.1.12. **RSCLA:** Responsable del Seguimiento del Cumplimiento Legal Ambiental.
- 3.1.13. **RCLAD:** Responsable del Cumplimiento Legal Ambiental de la Dependencia.
- 3.1.14. **AGCA:** Área de Gestión de la Calidad y Ambiental.

Procedimiento para la Identificación y Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales y otros requisitos identificados

Código: P-FQUI-GA-10

Revisión: 02

Página: 2 de 8

Fecha de emisión: 07/09/2016

Fecha de modificación: 10/01/2018

3.2. DEFINICIONES

3.2.1. **Requisitos Legales Ambientales:** Conjunto de leyes, códigos, normas y reglamentos en materia ambiental.

3.2.2. **Aspectos Ambientales:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

3.2.3. **Sistema de Gestión Ambiental:** Parte del sistema de gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política ambiental y gestionar sus aspectos ambientales.

3.2.4. **Acción Correctora:** Acción para eliminar un no cumplimiento.

4.- CONSIDERACIONES

- 4.1. Se enviará la MRLA al RSCLA del AGCA de la UADY, a partir del segundo trimestre del año, con el fin de revisar los RLA de los AA identificados en la Dependencia.
- 4.2. El PECRLA debe contener lo siguiente: las áreas a visitar, las personas a entrevistar, la fecha y hora de la visita y los cuestionarios de evaluación a aplicar.
- 4.3. La ECRLA puede durar hasta tres meses, de acuerdo con lo detallado en el PECRLA.
- 4.4. La Alta Dirección debe asegurarse que los RLA relacionados con AA identificados de los procesos considerados en el alcance del SGA, los procesos nuevos o modificaciones a los procesos ya establecidos, han sido identificados, evaluados, documentados y comunicado el resultado de la ECRLA. Así mismo, debe elaborar el PCLA y asegurarse del cumplimiento total de los RLA relacionados con AA identificados.
- 4.5. El RSCLA del AGCA de la UADY, identificará y actualizará, en su caso, los RLA que sean aplicables conforme a los AA identificados en la Dependencia, cuando exista alguna reforma en las leyes Ambientales aplicables a los RLA y se lo comunicará a la Alta Dirección de la Dependencia para que realice las adecuaciones necesarias.

Nota: La actualización se realizará de acuerdo con las publicaciones del Diario Oficial de la Federación (DOF) en la página del DOF en la sección "Leyes y Reglamentos", a las publicaciones que realice la Cámara de Diputados en la sección "Leyes Federales de México" y el Congreso del Estado de Yucatán en su apartado "Legislación Vigente", mismas que se revisarán cada tres meses.

5.- RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

5.1. El Director de la Dependencia, es responsable de:

5.1.1. Asegurarse que los RLA relacionados con AA identificados de los procesos considerados en el alcance del SGA, han sido identificados.

5.1.2. Asegurarse que los RLA relacionados con AA identificados de un nuevo proceso a realizarse en la Dependencia, sean identificados y documentados.

5.1.3. Asegurarse que se identifiquen y se documenten, los RLA con AA, cuando se tenga algún cambio en la(s) actividad(es), producto(s) y servicio(s) de alguno de los procesos.

5.1.4. Asegurarse que se realice la ECRLA relacionados con AA identificados en los procesos considerados en el alcance del SGA.



Procedimiento para la Identificación y Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales y otros requisitos identificados

Código: P-FQUI-GA-10

Revisión: 02

Página: 3 de 8

Fecha de emisión: 07/09/2016

Fecha de modificación: 10/01/2018

5.1.5. Autoriza el PECRLA de la Dependencia.

5.1.6. Asegurarse del cumplimiento total de los RLA relacionados con AA identificados en los procesos considerados en el alcance del SGA.

5.1.7. Comunicar, en todo momento, sobre el Procedimiento para la ECRLA.

5.2. El Responsable del Cumplimiento Legal Ambiental de la Dependencia, es responsable de:

5.2.1. Realizar el PECRLA identificados.

5.2.2. Comunicar el RR de la ECRLA identificados.

5.3. El Comité Ambiental, es responsable de:

5.3.1. Llevar a cabo la ECRLA identificados.

5.3.2. Elaborar el RR de la ECRLA realizada.

5.4. El Secretario Administrativo, Secretario Académico y Jefe de la Unidad de Posgrado e Investigación (UPI), son responsables de:

5.4.1. Revisar y asegurarse que todos los RLA relacionados con AA identificados de todos los procesos asignados a su tramo de control, se han identificado, documentado y actualizado.

5.4.2. Asegurarse que cuando un nuevo proceso sea integrado a su tramo de control, los RLA asociados a sus AA, se han identificado y documentado.

5.4.3. Asegurarse que cuando se tenga un cambio en alguno de los procesos de su tramo de control, los RLA asociados a sus AA, se han identificado y documentado.

5.4.4. Revisar el RR de la ECRLA identificados.

5.4.5. Realizar el PCLA.

5.5. El Responsable de Seguimiento del Cumplimiento Legal Ambiental del Área de Gestión Ambiental de la UADY, es responsable de:

5.5.1. Identificar los RLA que sean aplicables conforme a los AA identificados en la Dependencia.

5.5.2. Actualizar la MRLA cuando exista alguna reforma en las leyes ambientales aplicables a los RLA.

5.5.3. Se asegurará de las actualizaciones correspondientes; en caso de existir, indicará cuáles son y se lo comunicará al Director de la Dependencia para que realice las adecuaciones necesarias.

Procedimiento para la Identificación y Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales y otros requisitos identificados

Código: P-FQUI-GA-10

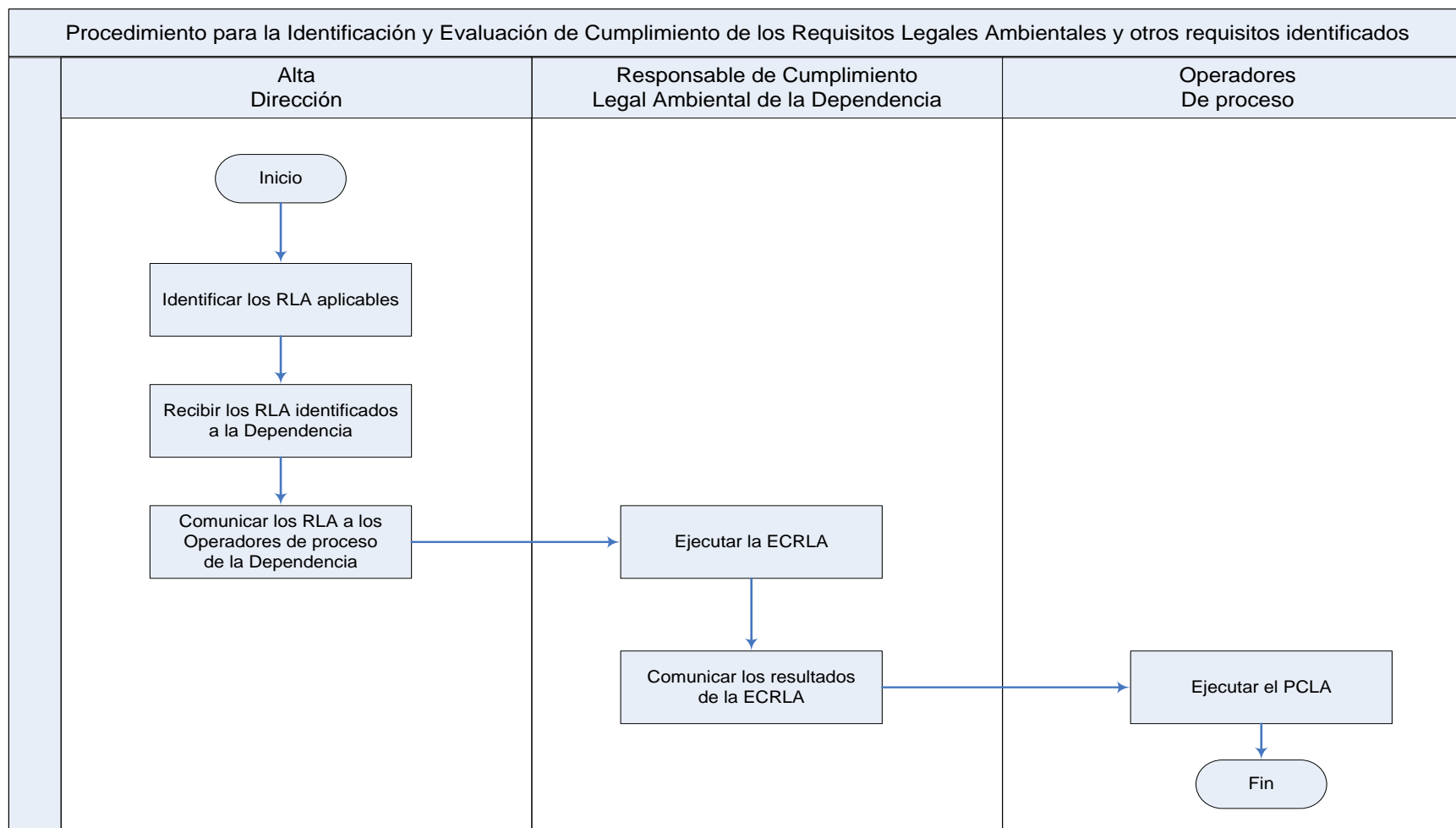
Revisión: 02

Página: 4 de 8

Fecha de emisión: 07/09/2016

Fecha de modificación: 10/01/2018

6.- DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO



**Procedimiento para la Identificación y Evaluación de Cumplimiento
de los Requisitos Legales Ambientales y otros requisitos identificados**

Código: P-FQUI-GA-10

Revisión: 02

Página: 5 de 8

Fecha de emisión: 07/09/2016

Fecha de modificación: 10/01/2018

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No. Tarea	Nombre de la tarea	Responsable	Descripción de la actividad
T1	Identificar los RLA aplicables	Alta Dirección	<p>1.1. La Alta Dirección envía la Matriz de identificación y Evaluación de los Aspectos Ambientales al RSCLA del AGCA de la UADY.</p> <p>NOTA: <i>Deben incluirse los AA relacionados con los procesos de otros requisitos que la Dependencia suscriba con terceros.</i></p> <p>1.2. El RSCLA del AGCA de la UADY, identifica los RLA que aplican a la Dependencia según los AA identificados, elabora la MRLA y los CECRLA que deberán aplicarse durante la ECRLA, y se los envía a la Alta Dirección de la Dependencia.</p>
T2	Recibir los RLA identificados a la Dependencia	Alta Dirección	<p>3.1. Recibe la MRLA y CECRLA, que aplican a los AA de la Dependencia.</p> <p>NOTA: <i>En caso de que existiera alguna duda, solicita una reunión con el RSCLA del AGCA de la UADY.</i></p> <p>3.2. Entrega la MRLA y los CECRLA al RCLAD y le solicita que elabore el PECRLA.</p>
T3	Comunicar los RLA a los Operadores de proceso de la Dependencia	Alta Dirección	<p>3.1. La Alta Dirección comunica a los Operadores de proceso, los RLA que aplique a los AA de su área.</p>
T4	Ejecutar la ECRLA	RCLAD	<p>4.1. El RCLAD, entrega a la Alta Dirección, el PECRLA para su revisión y, en su caso, aprobación.</p> <p>4.2. La Alta Dirección comunica a los Operadores de proceso, el PECRLA que se llevará a cabo durante la ECRLA.</p> <p>4.3. El Comité Ambiental lleva a cabo la ECRLA utilizando los CECRLA previamente elaborados por el RSCLA del AGCA de la UADY para recabar la información.</p> <p>NOTA: <i>El Comité Ambiental de la Dependencia se apoya con la MRLA.</i></p>
T5	Comunicar los resultados de la ECRLA	RCLAD	<p>5.1. El Comité Ambiental genera el RR de la ECRLA, anexando los CECRLA, con los hallazgos de la Dependencia y lo envía a la Alta Dirección de la Dependencia.</p> <p>5.2. La Alta Dirección autoriza el RR de la ECRLA y convoca, al Comité Ambiental y a los Operadores de proceso, a una reunión para la presentación de los resultados de la ECRLA.</p> <p>5.3. El RCLAD, da lectura al RR de la ECRLA.</p> <p>5.4. El RCLAD informa a los presentes la fecha límite para la documentación de las acciones correctoras derivadas de los no cumplimientos de los RLA de la Dependencia.</p>

Procedimiento para la Identificación y Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales y otros requisitos identificados

Código: P-FQUI-GA-10

Revisión: 02

Página: 6 de 8

Fecha de emisión: 07/09/2016

Fecha de modificación: 10/01/2018

No. Tarea	Nombre de la tarea	Responsable	Descripción de la actividad
T6	Ejecutar el PCLA	Operadores de proceso	<p>6.1. La Alta Dirección y los Operadores de proceso con apoyo del RCLAD, elabora el PCLA para cada uno de los hallazgos detectados de los no cumplimientos de los RLA, para todos sus procesos de su tramo de control.</p> <p>NOTA 1: Siempre y cuando los hallazgos sean compatibles se podrán unir en un solo PCLA.</p> <p>6.2. El RCLAD, entrega los PCLA a la Alta Dirección de la Dependencia para su autorización.</p> <p>NOTA 2: Para la revisión de los PCLA puede apoyarse, si así se requiere, del RSCLA del AGCA de la UADY.</p> <p>6.3. Una vez autorizados los PCLA, los Operadores de proceso, ejecutan dicho plan.</p> <p>6.4. El RCLAD, supervisa que el PCLA de cada uno de los no cumplimientos se cumpla en el tiempo establecido.</p>

8.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código (cuando aplique)	Nombre del documento	Lugar de almacenamiento
F-FQUI-GA-25	Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales	Archivo del Área

9.- CONTROL DE REGISTROS

Identificación (código)	Nombre del registro	Lugar de almacenamiento	Responsable de su protección	Tiempo de retención	Disposición de los registros
F-FQUI-GA-27	Miscelánea de Requisitos Legales Ambientales	Archivo del Área	Operadores de proceso/ RCLAD	3 años	Archivo muerto
F-FQUI-GA-28	Plan de Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales	Archivo del Área	Alta Dirección/ RCLAD	3 años	Archivo muerto
F-FQUI-GA-29	Cuestionario para la Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales	Archivo del Área	Alta dirección/ RCLAD	3 años	Archivo muerto



**Procedimiento para la Identificación y Evaluación de Cumplimiento
de los Requisitos Legales Ambientales y otros requisitos identificados**

Código: P-FQUI-GA-10

Revisión: 02

Página: 7 de 8

Fecha de emisión: 07/09/2016

Fecha de modificación: 10/01/2018

Identificación (código)	Nombre del registro	Lugar de almacenamiento	Responsable de su protección	Tiempo de retención	Disposición de los registros
F-FQUI-GA-30	Reporte de Resultados de la Evaluación de Cumplimiento con los Requisitos Legales Ambientales	Archivo del Área	Alta Dirección/ RCLAD	3 años	Archivo muerto
F-FQUI-GA-31	Plan de Cumplimiento Legal Ambiental	Archivo del Área	Alta Dirección/ Operadores de proceso/ RCLAD	3 años	Archivo muerto

Procedimiento para la Identificación y Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales y otros requisitos identificados

Código: P-FQUI-GA-10

Revisión: 02

Página: 8 de 8

Fecha de emisión: 07/09/2016

Fecha de modificación: 10/01/2018

10.- CONTROL DE REVISIONES

NIVEL DE REVISIÓN	SECCIÓN Y/O PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE MODIFICACIÓN
01	Sección 1 (pág. 1)	<ul style="list-style-type: none"> Se modificó el objetivo y se agregó la frase “y otros requisitos que la Dependencia suscriba”. 	26/01/2017
	Sección 7	<ul style="list-style-type: none"> Se modificó la Tarea 1 y se agregó la nota: “En la Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales, deben incluirse los AA relacionados con los procesos de otros requisitos que la Dependencia suscriba con terceros”. 	
02	Todo el documento	<ul style="list-style-type: none"> Se unificaron los procedimientos P-FQUI-GA-10, Procedimiento para la Identificación de los Requisitos Legales Ambientales y P-FQUI-GA-11, Procedimiento para la Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales y otros requisitos identificados. Se modificó el diagrama del procedimiento. Se modificó el número de tareas del procedimiento. Se canceló el uso del formato F-FQUI-GA-26, Matriz de Identificación de Requisitos Legales Ambientales 	10/01/2018

Nota: La sección 10 será utilizada a partir de la primera modificación a este documento. La revisión 00, se mantendrá en blanco.

Elaboró

M. en C. Carlos Ramón Villanueva Novelo
Responsable del Cumplimiento Legal Ambiental

Revisó

Dra. Zulema Osiris Cantillo Ciau
Directora

Aprobó

Dra. Zulema Osiris Cantillo Ciau
Directora

Las firmas avalan la responsabilidad de las personas que: elaboran el documento, revisan su adecuación y aprueban para su implementación dentro del Sistema de Gestión Ambiental de la Facultad de Química de la U.A.D.Y.